



Informe Anual de Riesgos

Al 31 de diciembre de 2023

CORPORACIÓN TENEDORA BAC CREDOMATIC S.A.

Conocida, junto con sus subsidiarias, como:

GRUPO FINANCIERO BAC CREDOMATIC

DE COSTA RICA

Publicación: Marzo 2024



CONTENIDO

1.	ENTORNO Y SISTEMA FINANCIERO	3
2.	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	3
2.1.	Marco Normativo para la Gestión Integral de Riesgos	4
2.2.	Estrategia de Gestión de Riesgos.....	4
2.3.	Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de Gestión de Riesgos	5
3.	GESTION DE LOS RIESGOS RELEVANTES	6
3.1.	Riesgo de Liquidez.....	6
3.2.	Riesgos de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio/Riesgo de Tipo de Cambio)	7
3.3.	Riesgo Emisor/Riesgo País	8
3.4.	Riesgo de Crédito.....	9
3.5.	Riesgo Operativo.....	10
3.6.	Riesgo Regulatorio.....	11
3.7.	Riesgos ASG (Ambiental, Social, Gobernanza)	12
3.8.	Riesgos Emergentes.....	12
3.9.	Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y/o el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.....	13
3.10.	Riesgo de Reputación.....	14
3.11.	Riesgo Estratégico	14
3.12.	Riesgo de Grupo Financiero	15
3.13.	Riesgo de Contagio.....	16
3.14.	Riesgo de Concentración	16
4.	GESTION DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS	17
5.	LOGROS OBTENIDOS EN 2023 SOBRE GESTION DE RIESGOS.....	18
	Gestión Integral de Riesgos	18
	Riesgos de Mercado y Liquidez	18
	Riesgo de Emisor/País.....	18
	Riesgo de Crédito.....	18
	Riesgo Operativo.....	18
	Riesgo Regulatorio	18
	Riesgos ASG	18
	Riesgos Emergentes	19
	Riesgo de LA/FT/FPADM.....	19
	Riesgo de Reputación	19
	Riesgo Estratégico	19
	Riesgo de Grupo Financiero	19
6.	INICIATIVAS EN PROCESO SOBRE GESTION DE RIESGOS EN 2024	20

1. ENTORNO Y SISTEMA FINANCIERO

En el año 2023, diversos factores contribuyeron a que la economía costarricense experimentara un nivel de estabilidad financiera.

El crecimiento del PIB fue robusto y se dio en el contexto de un descenso de la inflación; y de deflación a partir del segundo semestre. Esta situación le permitió al Banco Central la reducción gradual de su tasa de interés de referencia (tasa de política monetaria).

Por otra parte, las finanzas públicas presentaron un buen desempeño, lo cual permitió una menor prima por riesgo país.

La alta disponibilidad de divisas le ha permitido al Banco Central un incremento en las reservas monetarias internacionales; y se ha manifestado en una apreciación de la moneda local.

El comportamiento de los macro precios ha tenido un impacto significativo en la gestión de las inversiones del Banco y en la calidad de los portafolios de crédito.

En este contexto macroeconómico, las entidades del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica (en adelante Grupo Financiero) continuaron con la gestión prudente de los riesgos, con el objetivo de preservar su liquidez, solvencia y estabilidad financiera.

En el año 2024, la gestión de riesgos será proactiva para considerar los impactos que tendrán las entidades y sus clientes, según se desarrollen las principales variables macroeconómicas.

El año 2023 se caracterizó, también, por la continuación de cambios muy significativos en materia de normativas de gestión de riesgos; dentro de los que destacaron las referentes a estimaciones crediticias, suficiencia patrimonial, supervisión consolidada de grupos financieros, planes de recuperación y resolución, gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, indicadores de liquidez, entre otros. Se espera que el proceso de modernización regulatoria continúe en los años venideros. El Grupo Financiero seguirá incorporando en su quehacer diario los cambios normativos que se emitan, como parte de su objetivo de excelencia regulatoria.

2. GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

El Grupo Financiero establece que su estrategia de administración de riesgos se refiere a la gestión prudente de sus activos propios y de los de sus clientes, de tal forma que los negocios que desarrolla mantengan una relación de riesgo y rendimiento acorde con el apetito de riesgo definido por sus órganos de gobierno corporativo, maximizando el valor de la organización para sus accionistas dentro de un marco de prudencia, cumplimiento regulatorio y la protección de los intereses de sus clientes, colaboradores y comunidades donde opera.

Uno de los objetivos estratégicos del sistema organizacional del Grupo Financiero, es el Control al Riesgo. Este objetivo se refiere a actuar de manera responsable, gestionando todos los riesgos de una manera integral en cada uno de los procesos y actividades que se realizan.

Siguiendo esta línea, la estrategia de administración de riesgos considera la definición de las prácticas de gestión en el marco de un proceso integral que incluye las etapas de identificación, medición y/o evaluación, control y mitigación; y monitoreo e información de los riesgos relevantes que enfrenta. El proceso de gestión integral de riesgos se define con base en las prácticas y lineamientos internos, en las disposiciones regulatorias vigentes y aplicables; y en los marcos de apetito de riesgo y de gobierno corporativo establecidos por el Grupo Financiero. Los componentes del proceso se incorporan en las políticas y lineamientos existentes que establecen el alcance, los objetivos, la metodología, los roles y responsabilidades; los cuales se plasman en el Manual sobre Administración Integral de Riesgos.

La implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y de un marco de gobierno con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso.

2.1. Marco Normativo para la Gestión Integral de Riesgos

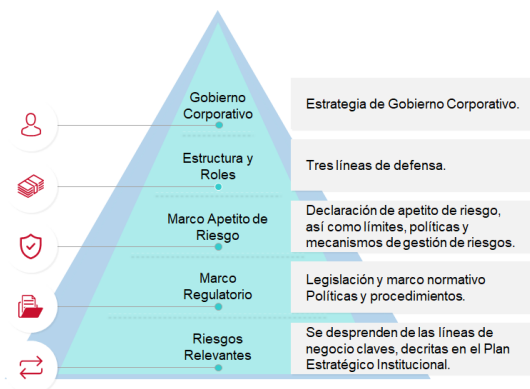
El marco normativo que rige la Gestión Integral de Riesgos son el Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos” y el Acuerdo CONASSIF 16-22 “Reglamento sobre Supervisión Consolidada”. Siguiendo lo estipulado en estos Acuerdos, el Grupo Financiero ha definido que las disposiciones establecidas en estos Reglamentos sean también consideradas en los procesos de administración de riesgos de las entidades que lo conforman.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y que a la vez forman parte del Grupo Financiero supervisado por la SUGEF, deben acatar las disposiciones que en materia de administración de riesgos hayan dictado sus respectivos organismos de supervisión.

2.2. Estrategia de Gestión de Riesgos

La ejecución de la estrategia de gestión de riesgos descansa en cinco pilares, según se muestra en la Figura:

Figura 1.
Pilares de la estrategia de gestión de riesgos:



2.2.1. Gobierno

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer la estrategia de gestión de riesgos a través de la definición del apetito de riesgo; las etapas del proceso de gestión integral de riesgos, de definir los objetivos y aprobar las políticas que lo rigen, así como de proveer las condiciones y estructuras necesarias que propicien una cultura de control y de administración de riesgos que fluya hacia todas las instancias de la organización.

La responsabilidad final, la supervisión y vigilancia del proceso de gestión de riesgos le compete a la Junta Directiva, y a los comités de apoyo que ésta designe; en especial al Comité de Gestión Integral de Riesgos y a los Comités de Riesgos individuales de las entidades del Grupo que existen por disposición regulatoria de la SUPEN y la SUGEVAL; así como a los demás Comités de Apoyo que supervisan gestión de riesgos, de acuerdo con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.

2.2.2. Estructura y roles

El Grupo Financiero considera que la implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y un marco organizativo con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso, acorde con los conceptos de las tres líneas de defensa.

2.2.3. Marco de apetito de riesgo

El Marco de Apetito de Riesgo define el nivel y tipo de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir con el fin de lograr sus los objetivos estratégicos. El Marco y los componentes de la estrategia de gestión de riesgos son documentados en la Declaración de Apetito de Riesgo. A través de su aprobación, la Junta Directiva busca que la estrategia de negocios se realice acorde con el apetito definido, según el nivel de tolerancia y la capacidad de riesgo de la entidad. Corresponde a la Unidad de Riesgos monitorear el cumplimiento del apetito a través de métricas y límites (incluyendo KRI: indicadores claves de riesgo) y expresiones cuantitativas, y presentar sus resultados a los Órganos de Gobierno para la toma de decisiones.

2.2.4. Marco regulatorio, lineamientos y proceso de gestión

La estrategia de administración de riesgos considera la definición de las prácticas de gestión en el marco de un proceso integral que incluye las etapas de identificación, medición, evaluación, control, mitigación, monitoreo y comunicación de los riesgos relevantes. El proceso de gestión integral de riesgos se define con base en las prácticas y lineamientos internos, disposiciones regulatorias vigentes y aplicables; y en el marco de gobierno corporativo. Los componentes del proceso se incorporan en las políticas y lineamientos que establecen el alcance, objetivos, metodología, roles y responsabilidades, indicadores y reportes que se generan como resultado del proceso de gestión y monitoreo de riesgos.

El proceso de administración de riesgos se refiere a la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de identificar, medir, evaluar, mitigar, controlar, monitorear y comunicar los riesgos relevantes del Grupo Financiero, así como para los fondos administrados de terceros.

Características del proceso de administración de riesgos:

- **Integral:** Su alcance considera a todas las entidades y sus riesgos relevantes.
- **Formal:** Cuenta con la aprobación y el respaldo de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.
- **Continuo:** Forma parte de la estrategia institucional al estar plenamente incorporado en los procesos de decisión.

El proceso de administración de riesgos es transversal en todos los procesos del Grupo Financiero, y busca tener una visión prospectiva de los riesgos relevantes.

2.2.5. Riesgos relevantes

El Grupo Financiero definió los riesgos relevantes a los que se enfrentan sus entidades y los vehículos de administración de fondos de terceros. Esta es la base para la implementación de la estrategia. Las categorías de riesgos relevantes están en función de la naturaleza, propósito de cada entidad y de aspectos regulatorios, e incluyen la gestión del riesgo de liquidez; mercado (incluye el riesgo de tasas de interés, precio y tipo de cambio); emisor/ país; crédito; operativo; cumplimiento regulatorio; ASG (ambiental, social y gobernanza); emergentes; grupo financiero; lavado de activos, financiamiento al terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM); reputación; estratégico; contagio y concentración.

Figura 2.
Riesgos Relevantes del Grupo Financiero:



2.3. Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de Gestión de Riesgos

El Grupo Financiero cuenta con un Manual sobre Administración Integral de Riesgos, el cual contiene:

- Definición del proceso y de la estrategia de gestión integral de riesgos.
- Alcance y objetivos del proceso de administración integral de riesgos.
- Principios base de gestión de riesgos.
- Definición de la estructura y de los roles y responsabilidades de los órganos de gobierno corporativo y de las líneas de defensa.
- Etapas del proceso de administración integral de riesgos y de los marcos específicos de gestión de riesgos.
- Sumario de las políticas, procedimientos y metodologías de medición de los riesgos relevantes.
- Límites de tolerancia para los riesgos relevantes.
- Reportes y mecanismos de comunicación de los resultados de la gestión de riesgos.

El Manual incluye las prácticas de gestión de riesgos que se aplican de manera corporativa, siguiendo el principio de integralidad. No obstante, en reconocimiento a que existen disposiciones regulatorias establecidas por SUPEN y SUGEVAL en cuanto a la necesidad de contar con un Manual específico de gestión de riesgos para las entidades del Grupo Financiero que éstos supervisan, en el Manual del Grupo se incorpora una reseña al contenido de estos Manuales. Para el caso de la Corredora de Seguros, por su naturaleza, la SUGESE no ha requerido, hasta ahora, la existencia de un Manual específico.

El Manual hace una referencia resumida a elementos más importantes de las políticas, procedimientos y metodologías que se utilizan para la gestión de cada uno de los riesgos relevantes.

Tanto el Manual sobre Administración Integral de Riesgos, como las políticas para la gestión de riesgos individuales son revisadas por el Comité de Gestión de Riesgos específico y aprobadas por la Junta Directiva, al menos de manera anual, o con mayor frecuencia en caso de ser necesario.

3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES

Como se indicó anteriormente, el Grupo Financiero tiene una estrategia de administración de riesgos que involucra la gestión prudente no solo de sus activos sino también los de sus clientes. Los riesgos inherentes que resultan de la gestión de recursos propios y de terceros son administrados bajo prácticas y lineamientos específicos para cada uno de los riesgos relevantes de la entidad.

A continuación, se describen los elementos de la gestión de los riesgos relevantes, las políticas y principios que los rigen, así como un sumario de aspectos metodológicos referentes a su identificación, medición, acciones de control y mitigación y seguimiento.

3.1. Riesgo de Liquidez

3.1.1. Definición

Es la posibilidad de pérdida por la dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Grupo Financiero; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien; por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Este riesgo se asocia directamente a las obligaciones financieras con clientes o con cualquier participante en el mercado, y se puede asociar a riesgos de fondeo (para hacer frente a necesidades de liquidez o la atención de obligaciones) y riesgos en posiciones negociables de inversión.

3.1.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar de manera prudente y proactiva la liquidez de las entidades del Grupo Financiero y los riesgos asociados, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos.

Los principios que rigen su gestión son:

- Seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo.
- Estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes.
- Cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.1.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo se gestiona a través de las siguientes políticas:

- **Política para la Gestión de Riesgos de Mercado:** define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- **Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado:** dispone las medidas para el tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos utilizados para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- **Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros:** define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.
- **Plan de Liquidez:** establece los aspectos claves que se deben observar para un adecuado manejo de la liquidez y de las exposiciones a riesgos de mercado en tiempos de crisis financiera que puedan afectar la operativa de la empresa y el servicio a los clientes.

3.1.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo contempla:

- Generación de calces de plazos por moneda para el corto y largo plazo, incluyendo escenario normal y de estrés. Considera mediciones de volatilidad de saldos vista, renovación de captación a plazo y estrategias de fondeo.
- Indicadores de cobertura por moneda para cubrir salidas de captación con el público a la vista y a plazo a 30 días, en escenario normal y estresado.
- Indicadores de normativa prudencial de calce de plazos por moneda para 1 y 3 meses ajustados por volatilidad de saldos vista.
- Indicador de cobertura de liquidez por moneda según disposiciones regulatorias.
- Mediciones internas de concentración para calificar el riesgo de liquidez por moneda (indicador global de liquidez) y de backtesting.

3.1.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- Verificar el cumplimiento de límites internos y regulatorios relacionados con la gestión del riesgo de liquidez según las metodologías definidas, el perfil y el apetito de riesgo autorizado y las disposiciones regulatorias.
- Dar seguimiento y reportar los resultados de las mediciones de riesgo de liquidez a las áreas que gestionan la liquidez de la organización, así como a comités de Gobierno Corporativo.
- Definir indicadores de alerta temprana para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de liquidez.
- Identificar y medir las posiciones en activos líquidos disponibles por moneda para cubrir las eventuales salidas de recursos en el corto plazo.
- Medir la exposición al riesgo de liquidez por moneda bajo condiciones de estrés para medir la capacidad de reacción de la entidad y definir estrategias para la gestión de la liquidez.

3.2. Riesgos de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio/Riesgo de Tipo de Cambio)

3.2.1. Definición

Riesgo de tasa de interés: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés.

Riesgo precio: Es la pérdida potencial por cambios en variables que inciden sobre la valuación de posiciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

Riesgo de tipo de cambio: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el tipo de cambio. Este riesgo también se presenta cuando el resultado neto del ajuste cambiario no compensa proporcionalmente el ajuste en el valor de los activos denominados en moneda extranjera, ocasionando una reducción en el indicador de suficiencia patrimonial

3.2.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo por cambios en los factores de mercado: tasa de interés, precio y de tipo de cambio en el banco y a nivel de Grupo Financiero, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos.

Los principios que rigen su gestión son:

- Seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo.
- Estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes.
- Cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.2.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo se gestiona a través de las siguientes políticas:

- **Política para la Gestión de Riesgos de Mercado:** define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- **Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado:** dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- **Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros:** define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.
- **Plan de Liquidez:** establece los aspectos claves que se deben observar para un adecuado manejo de la liquidez y de las exposiciones a riesgos de mercado en tiempos de crisis financiera que puedan afectar la operativa de la empresa y el servicio a los clientes.

3.2.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de precio y tasas de interés incluye:

- Calcular el valor en riesgo (VaR) por simulación histórica para la cartera propia de inversiones (para 21 días, con un 95% de confianza) y aplicación de técnicas de backtesting. Esta medición es la base para determinar el requerimiento de capital por riesgo de precio que computa en la suficiencia patrimonial del banco.
- Analizar el impacto en el valor de la cartera de inversiones propia del Grupo Financiero mediante la metodología de factores de sensibilidad, que permite medir el riesgo de pérdidas de valor en las carteras ante variaciones en las tasas de interés.
- Analizar el impacto en patrimonio mediante la metodología de valor económico del capital, que se fundamenta en estimados de duración para activos y pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés (tiempo promedio de revisión o ajuste de tasa del activo o del pasivo). Considera el análisis de brechas de duración para comparar la duración del activo y el pasivo, con el fin de medir el cambio de valor del capital ante variaciones en las tasas de interés.

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de tipo de cambio incluye:

- Analizar el impacto en patrimonio mediante la metodología de factores de sensibilidad, considerando diferentes niveles de posición neta en moneda extranjera y escenarios de apreciación/devaluación de la moneda local.
- Analizar el impacto en indicadores regulatorios relacionados con riesgo cambiario, incluyendo el efecto en la suficiencia patrimonial de banco.
- Medir la volatilidad del tipo de cambio, estudio de su comportamiento y del mercado local de divisas.

3.2.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- Verificar el cumplimiento de límites internos y regulatorios relacionados con la gestión del riesgo de tasas de interés, de precio y de tipo de cambio, según las metodologías, el perfil, el apetito de riesgo y las disposiciones regulatorias.
- Dar seguimiento y reportar resultados de las mediciones de riesgo a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión y las posiciones

activas y pasivas, en moneda local y en moneda extranjera, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.

- Definir indicadores para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de tasa de interés y de precio y de riesgo cambiario.
- Identificar las posiciones que están expuestas al riesgo de tasas de interés y de precio y al riesgo cambiario para incluirlas en las mediciones definidas para la gestión de estos riesgos.
- Medir la exposición al riesgo de tasas de interés y de precio y al riesgo cambiario para verificar el cumplimiento de políticas, realizar análisis de sensibilidad y mediciones de volatilidad, entre otros para definir estrategias de gestión para el riesgo de tasas de interés y de precio y de tipo de cambio.

3.3. Riesgo Emisor/Riesgo País

3.3.1. Definición

Riesgo emisor: Se refiere a la probabilidad de que un emisor no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

Riesgo país: Se asume al mantener recursos en algún país extranjero por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afecten globalmente al país respectivo. El riesgo país incluye el riesgo soberano y el riesgo de transferencia. Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus obligaciones, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

3.3.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo emisor y riesgo país asociado a las carteras propias de inversión del Grupo Financiero, de acuerdo con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos.

Los principios que rigen su gestión son:

- Seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo.
- Estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes.
- Cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.3.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo emisor y el riesgo país se gestiona a través de las siguientes políticas:

- **Política para la Gestión de Riesgos de Mercado:** define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- **Política de Inversiones de Grupo Financiero:** establece los criterios y lineamientos generales a seguir para la administración de las inversiones propias del grupo financiero e incluye la referencia a la lista y límites aprobados para riesgo emisor y riesgo país para posiciones propias de inversión del Grupo Financiero.

3.3.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo emisor y riesgo país considera:

- Controles de inversión para medir la exposición de riesgo emisor según los límites autorizados (listado de emisores autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- Controles de inversión para medir la exposición de riesgo país según los límites autorizados (listado de países autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- Análisis de riesgo emisor y de riesgo país por parte de áreas especializadas e independientes.
- Controles de concentración por emisor en las carteras propias de inversión según las disposiciones internas.
- Controles de duración de las carteras de inversión propias por compañía, según lo definido en los lineamientos internos.

3.3.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- Verificar el cumplimiento del apetito de riesgo establecido relacionado con la gestión de las carteras de inversión según los emisores autorizados y la exposición aprobada para el riesgo país.
- Dar seguimiento y reportar las exposiciones a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.

3.4. Riesgo de Crédito

3.4.1. Definición

Es la probabilidad de que un deudor, emisor o una contraparte, no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

3.4.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Identificar, medir, aprobar, monitorear y reportar el riesgo de crédito, procurando maximizar la rentabilidad ajustada por riesgo y mantener la solvencia de la entidad.

3.4.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo se gestiona a través de las siguientes políticas:

- **Política de Riesgo de Crédito:** documenta las funciones de la primera y segunda línea de defensa en las etapas del flujo de crédito: definición de apetito de riesgo, prospección, originación, seguimiento y cobranza de crédito.
- **Política Local Crédito:** establece las disposiciones generales del Grupo que rigen las actividades de originación y seguimiento de créditos.
- **Política de Crédito Sistema de Banca para el Desarrollo:** establece los lineamientos y principios específicos, que gobiernan los créditos que se concedan amparados al “Sistema de Banca para el Desarrollo” según requerimiento del Consejo Rector y la SUGEF. Los temas que no son expresamente tratados en esta política se norman por lo dispuesto en la Política Local de Riesgo de Crédito.

- **Lineamiento de Metodologías de Análisis de Capacidad de Pago de los Deudores y de Análisis de Estrés a los Portafolios Crediticios:** establece las metodologías para la medición de la capacidad de pago en la originación de crédito de los diferentes programas y carteras y además las correspondientes al seguimiento del portafolio ante escenarios de estrés por shocks en variables macroeconómicas.

3.4.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de crédito considera:

- **Identificación:** Reconocimiento de los diferentes tipos y niveles de riesgo de crédito concedidos por la organización al generar sus portafolios crediticios.
- **Medición y evaluación:** Incluye las fases de análisis del nivel de riesgo de los clientes en la etapa de otorgamiento, así como las de seguimiento y monitoreo de las carteras, según metodologías y herramientas de evaluación implementadas.
- **Medición de las estimaciones crediticias según modelos internos de pérdida esperada (NIIF 9).**
- **Valoración de la exposición de los deudores y de los portafolios de crédito a escenarios de estrés en variables macroeconómicas relevantes.** Análisis retrospectivos (“backtesting”) de los modelos de riesgo.

3.4.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- Comprobar el cumplimiento de límites y apetitos de riesgo, ya sean regulatorios o internos, a los cuales se les da seguimiento continuo mediante el análisis de diferentes indicadores de tendencias, estructura y calidad de las carteras.
- Informar las exposiciones de riesgo a las áreas de la organización involucradas en la toma y seguimiento de estos y a las instancias de Gobierno Corporativo relacionadas con su supervisión.
- Establecer planes de acción en caso que se presenten desviaciones a los apetitos establecidos.
- Realizar análisis prospectivos a través de pruebas de estrés al portafolio.

3.5. Riesgo Operativo

3.5.1. Definición

Es la posibilidad de impactos negativos resultantes de infraestructura, tecnología, personas, sistemas o procesos internos inadecuados o fallidos, o producidos por eventos externos.

Los impactos negativos se consideran en la evaluación de los siguientes objetivos generales:

- **Salvaguarda de activos:** riesgos de pérdidas monetarias o ingresos no percibidos (por causas deliberadas - fraude – errores o accidental).
- **Continuidad del negocio:** eventos que puedan interrumpir las operaciones y prestación de servicios de la entidad.
- **Legal y Cumplimiento regulatorio:** eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional o aplicable al país.
- **Revelación financiera:** eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos.
- **Seguridad de la Información:** eventos que puedan afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información física o electrónica utilizada por la entidad.

3.5.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Identificar, evaluar y dar tratamiento a los riesgos con el fin de asegurar la consecución de los objetivos organizacionales.

3.5.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo operativo se gestiona a través de la **Política de Administración de Riesgo Operativo**, en la cual se consideran los siguientes procesos:

- Identificación, evaluación y monitoreo de riesgos operativos.
- Definición e implementación de la estrategia de tratamiento de los riesgos.
- Reporte de incidentes (eventos de riesgo materializados).
- Diseño y evaluación de controles.

3.5.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación del riesgo operativo parte de los riesgos que se han identificado, y para ello, considera la probabilidad de que se materialicen estos

riesgos dadas las características actuales de sus procesos (evaluación de la probabilidad) en términos anuales, así como el impacto que tendrían en caso de materializarse. Una vez evaluado el riesgo inherente, se identifican y relacionan los controles que mitigan el riesgo, con el objetivo de obtener el resultado del riesgo residual. Con base en el resultado del riesgo residual se determinan los riesgos principales por mitigar de cada Gerencia y se establece la estrategia de tratamiento para llevar esos riesgos a un nivel de aceptación según el apetito de riesgo.

Las metodologías de identificación y evaluación de riesgos operativos aplican también para la gestión de los riesgos tecnológicos, utilizando como base escenarios de riesgo establecidos; escenarios de continuidad de negocios (con alcance para los servicios críticos definidos por la entidad); de aspectos legales; y de seguridad de la información.

3.5.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar los riesgos que superan el apetito se tratan mediante los siguientes mecanismos:

- Mitigación del riesgo: Mediante el establecimiento de planes de acción la Gerencia dueña del riesgo, debe establecer y mantener un esquema de controles que mitigue la probabilidad y/o el impacto de sus riesgos apropiadamente.
- Transferencia de riesgos: Alternativamente la Gerencia puede evaluar opciones de transferencia de los riesgos residuales (después de aplicados los controles internos) no aceptables para la organización. Los mecanismos de transferencia pueden ser pólizas de seguros o contratos de tercerización ('outsourcing') con cláusulas de responsabilidad financiera (multas).
- Aceptación del Riesgo: Mecanismo mediante el cual se asume el impacto residual probable.

3.6. Riesgo Regulatorio

3.6.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control, sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

3.6.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Identificar, evaluar, controlar, monitorear y mitigar los riesgos regulatorios por incumplimientos de cualquier ley o normativa aplicable dentro del marco legal y regulatorio aplicable, que puedan derivar en sanciones administrativas, procesos legales y/o multas que puedan incluso puede representar un daño en la reputación.

Las políticas establecen los principios básicos que gobiernan la administración de riesgos regulatorios, planteando un marco general de gestión alineada a la metodología de gestión riesgos operativos.

3.6.3. Políticas para la gestión del riesgo

Lineamiento General para el Cumplimiento Regulatorio: Busca gestionar los riesgos asociados al incumplimiento regulatorio y legal; sean pérdidas económicas o sanciones regulatorias. Se incluyen las tareas para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos regulatorios y poder limitar los incidentes que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley aplicable. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos y en estrecha coordinación de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento y la Gerencia de Gestión Integral de Riesgo.

3.6.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con una sólida metodología corporativa para la gestión de cumplimiento, que inicia con la identificación de los riesgos por cada regulación y considerando criterios de probabilidad e impacto. La evaluación permite identificar los riesgos relevantes para la organización, y definir acciones de mitigación, al comparar la valoración de los riesgos respecto del apetito de riesgo.

3.6.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Para todos los riesgos relevantes, el Grupo Financiero establece planes de mitigación que permitan llevar el nivel de riesgo por debajo del apetito de riesgo establecido.

3.7. Riesgos ASG (Ambiental, Social, Gobernanza)

3.7.1. Definición

Riesgo ambiental: Es la posibilidad de pérdidas derivadas de conductas del deudor o emisor que impacten negativamente en el medio ambiente, o que dichas actividades se vean impactadas por un evento o catástrofe en el medio ambiente. Los riesgos ambientales incluyen los riesgos asociados al cambio climático.

Riesgo social: Es la posibilidad de pérdidas derivadas de conductas con impacto social del deudor o emisor. Se entiende el impacto social cuando afecta el entorno humano o contexto socioeconómico.

Riesgo de gobernanza: Es la posibilidad de que las deficiencias en la estructura de gobierno, de cultura corporativa o de la toma de decisiones, así como prácticas inapropiadas, falta de cumplimiento normativo y la gestión de la entidad puedan resultar en pérdidas, daños a la reputación y debilitamiento de la estabilidad del Grupo Financiero.

3.7.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar de manera prudente y proactiva los factores de riesgo asociados a riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en Grupo Financiero.

Los principios que rigen su gestión son:

- Seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo ASG.
- Estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, así como de las directrices y políticas internas.

3.7.3. Políticas para la gestión del riesgo

- **Política de Inversiones de Grupo Financiero:** establece los criterios y lineamientos generales para la administración de las inversiones propias del grupo financiero e incluye un capítulo destinado a la gestión de las inversiones sostenibles y responsables.
- **Política de Crédito Local:** establece el alineamiento de la cartera de crédito a la estrategia corporativa “Triple Valor” para lo cual, se analizan los riesgos ambientales y sociales de acuerdo con la metodología SARAS “Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social”.

3.7.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo ASG incluye:

- Evaluación de oportunidades de inversión que cumplan con criterios de sostenibilidad y responsabilidad en términos ambientales, sociales y de gobernanza; así como exclusión de emisores cuyas actividades económicas no cumplan con dichos criterios.
- Aplicación de la metodología SARAS a la cartera de crédito empresarial en exposiciones mayores a US\$1 millón.

3.7.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- Monitorear la actividad económica de las oportunidades de inversión según la lista de exclusión del SARAS “Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social”.
- Dar seguimiento y revelar a los comités de Gobierno Corporativo, los resultados del análisis SARAS (Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social) aplicado en la Cartera de Crédito.

3.8. Riesgos Emergentes

3.8.1. Definición

Corresponde a aquellos riesgos nuevos o no identificados que no han sido previamente considerados por la entidad, o riesgos conocidos que están evolucionando de manera inesperada, que puedan afectar no solo a una compañía sino a todo un sector o toda la economía.

3.8.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar de manera prudente y proactiva los riesgos emergentes a los que se podría ver expuesto el Grupo Financiero con el objetivo de alcanzar los objetivos corporativos.

3.8.3. Políticas para la gestión del riesgo

- **Manual de Apetito de Riesgos:** Describe los mecanismos para apoyar en la gestión de los riesgos emergentes en el Grupo Financiero.

3.8.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición de los riesgos emergentes analiza factores que surgen de condiciones, situaciones y/o tendencias imprevisibles, locales e internacionales, atribuibles a factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales; conocido como “Análisis PESTEL”.

3.8.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se centran en monitorear continuamente los riesgos emergentes surgidos del ejercicio anual y establecer acciones para su tratamiento.

3.9. Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y/o el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

3.9.1. Definición

Es la posibilidad de pérdida o daño que podría sufrir el Grupo Financiero por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, financiar el terrorismo y/o financiar la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos).

3.9.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Identificar, medir, controlar, monitorear y dar seguimiento a posibles riesgos que se puedan presentar dentro de las entidades que conforman el Grupo Financiero, así como desarrollar los planes de acción para prevenir una posible materialización de los mismos o fortalecer los controles en caso de que se identifique debilidades producto de su naturaleza o ejecución.

Para ello, conscientes de la importancia de contar con un sistema de administración de riesgo efectivo, la entidad ha establecido una metodología para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM, así como una serie de políticas,

procedimientos, funciones y responsabilidades, que se encuentran claramente definidos en el Código de Integridad y Ética y en el Manual de Cumplimiento del Grupo Financiero.

3.9.3. Políticas para la gestión del riesgo

A nivel del Grupo Financiero se cuenta con el lineamiento denominado Lineamiento Corporativo de Cumplimiento para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y tiene como fin orientar a los colaboradores del Grupo Financiero en el acatamiento del ordenamiento jurídico, las disposiciones legales y regulatorias y de las políticas internas; así como en el funcionamiento y responsabilidades de la gestión del riesgo (LA/FT/FPADM), en procura de prevenir el riesgo de que la entidad sea utilizada como instrumento para la legitimación de capitales o el financiamiento al terrorismo; así mismo se cuenta con el documento Gestión del Riesgo (LA/FT/FPADM), el cual está orientado en aplicar las mejores prácticas para la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3.9.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con el Manual de LA/FT/FPADM – Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM, cuyo pilar fundamental es la identificación de riesgos asociados con el lavado de activos y/o financiamiento al terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva; en cinco factores de riesgo: clientes, usuarios, productos, canales y jurisdicción; proceso que es apoyado por un equipo multidisciplinario que permite una adecuada identificación y medición de los mismos, así como su relación con los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo y/o financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (Riesgo Legal, Reputacional, Operativo y de Contagio).

Esta metodología es revisada anualmente y su ejecución es de conocimiento y seguimiento a nivel de la estructura de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero.

3.9.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

El Grupo Financiero evalúa de forma permanente la efectividad de los controles, así como la posibilidad de ajustes a los mismos o la implementación de controles adicionales que mitiguen los riesgos de LA/FT/FPADM identificados. Para ello, la metodología contempla el diseño e implementación de controles preventivos y detectivos,

con la finalidad de reducir o minimizar el impacto y/o probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Esta evaluación permanente de los controles, incluye revisiones metodológicas, así como revisiones in situ con los responsables de aplicar dichos controles, y cuyos resultados permiten no solo ajustar permanentemente los controles, sino que además, facilitan la evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos.

3.10. Riesgo de Reputación

3.10.1. Definición

La reputación es la expresión del reconocimiento social traducida en un sentimiento de confianza y admiración. La reputación, por tanto, no le pertenece a una Organización, sino que se merece y el poder de concederla reside en las audiencias. Como identidad financiera gestionamos el comportamiento de nuestros grupos de interés y así nos garantizamos tener su confianza, y, en definitiva, merecer una buena reputación.

La reputación es además el conjunto de las percepciones y expectativas de los diferentes grupos de interés que configuran el comportamiento de apoyo hacia la compañía.

3.10.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Asegurar una adecuada gestión, mitigación o reducción para que el riesgo de reputación se mantenga dentro del apetito de riesgo aprobado. De esta manera se podrá tener seguridad del logro de los objetivos organizacionales.

Los principios que rigen la gestión son:

La política de gestión de riesgo de reputación tiene como propósito dar las directrices generales para la identificación, evaluación, control, monitoreo y reporte de los riesgos de reputación que pueden afectar a la organización.

3.10.3. Políticas para la gestión del riesgo

Lineamiento de la gestión del riesgo de reputación:

Describe el marco de gestión para todas las entidades que integran el Grupo Financiero. La política desarrolla los procesos fundamentales, roles y responsabilidades para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de reputación. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

3.10.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología contempla la evaluación de los factores de reputación valorados según variables de probabilidad e impacto. Para la valoración de la probabilidad, se pueden considerar elementos como la frecuencia, la incidencia y la madurez de gestión, mientras que a valoración del impacto considera los elementos de relevancia y fortaleza.

El resultado de la combinación de los factores de probabilidad e impacto genera una valoración final del riesgo de reputación, que es utilizada para la elaboración del perfil de riesgo respectivo.

3.10.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Dependiendo de los valores resultantes de la evaluación del riesgo de reputación contra el apetito de riesgo se determina cuáles riesgos requieren mitigación. La unidad funcional dueña de los riesgos de los procesos puede llevar a cabo la mitigación de los riesgos mediante los siguientes mecanismos:

Establecimiento de controles: mediante los planes de acción (preventivos, de contención y mitigación) correspondientes a cada unidad funcional debe establecer y mantener un esquema de controles que mitiguen la probabilidad e impacto de sus riesgos apropiadamente, incluyendo la adecuada documentación de esos procedimientos de control y el apropiado entrenamiento para el personal que debe ejercerlos. Las unidades funcionales deben asegurarse de coordinar el establecimiento de la mitigación en caso de requerir intervención de otras áreas especializadas.

3.11. Riesgo Estratégico

3.11.1. Definición

Potencial inhabilidad para implementar de manera apropiada el plan de negocios, la estrategia por la inadecuada toma de decisiones, asignación de recursos o adaptación a cambios en el entorno del negocio, con impacto en la sostenibilidad de la entidad.

3.11.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Contar con buenas prácticas para la implementación de los principios, etapas de gestión del riesgo, metodologías, funciones y responsabilidades, seguimiento y resultados esperados de la gestión del riesgo estratégico.

Los principios que rigen su gestión son: Implementación de lineamientos, políticas y procesos apropiados de gestión del riesgo estratégico, alineados con el apetito y la capacidad de riesgo del Grupo Financiero.

3.11.3. Políticas para la gestión del riesgo

El Manual sobre Administración Integral de Riesgos incorpora las políticas y lineamientos que establecen la gestión del riesgo estratégico.

3.11.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología que rige la gestión del riesgo se enfoca en:

- **Identificación de impactos:** Se enfoca en considerar el Plan Estratégico del Grupo Financiero para identificar las implicaciones del riesgo estratégico.
- **Identificación de riesgos:** Se identifican los riesgos inherentes expuestos por la inhabilidad de gestionar adecuadamente el riesgo estratégico.
- **Acciones de tratamiento:** Se implementan acciones de tratamiento para gestionar los riesgos identificados y con ello mitigar el riesgo inherente.
- **Revelación:** Los resultados se comunican a los Órganos de Gobierno correspondientes.

3.11.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

El tratamiento del riesgo estratégico se realiza mediante acciones destinadas a gestionar el riesgo inherente y pueden contemplar diversas iniciativas desde una planeación adecuada de la estrategia, ejecución de los planes de negocio, seguimiento de los objetivos estratégicos, monitoreo de métricas, revelación de resultados a los Órganos de Gobierno, entre otras; esto con el objetivo de contar con información oportuna y prevenir la materialización del riesgo, así como de la implementación exitosa de la estrategia que asegure la subsistencia y el éxito comercial de la organización en el tiempo.

3.12. Riesgo de Grupo Financiero

3.12.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del Grupo Financiero.

3.12.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Asegurar que las entidades que conforman el Grupo Financiero desarrollan y ejecutan prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades (riesgo de contagio).

3.12.3. Políticas para la gestión del riesgo

El Manual sobre Administración Integral de Riesgos incorpora las políticas y lineamientos que establecen condiciones y el apetito de riesgo, para las operaciones que realizan, entre sí, las entidades relacionadas. Por otra parte, el Código de Gobierno Corporativo incluye la Política sobre las Relaciones Intragruppo cuyo objetivo es procurar que la labor coordinada entre entidades del Grupo Financiero o sus áreas no vaya en detrimento de la transparencia, la adecuada formación de precios, la debida competencia y el beneficio de los clientes.

3.12.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La administración del Riesgo de Grupo Financiero busca desarrollar y ejecutar prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades. Dichos riesgos pueden manifestarse en cualquiera de los riesgos relevantes que enfrenta el Grupo. En ese sentido, la metodología de evaluación y medición de los riesgos sigue las metodologías establecidas para la gestión de los riesgos relevantes ya descritas en este informe.

3.12.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Se cuenta con indicadores y métricas de control a las que se da seguimiento para determinar la exposición al riesgo y cualquier acción correctiva que se necesite. Para ello, se cuenta con un tablero de indicadores que incluye métricas de los riesgos relevantes, y se presentan en los órganos de gobierno de manera periódica.

3.13. Riesgo de Contagio

3.13.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del Grupo Financiero.

3.13.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Gestionar los riesgos de contagio entre los integrantes del Grupo Financiero originado en alguna de las entidades o empresas que lo conforman o producto de la exposición a un mismo elemento de riesgo en varias entidades o empresas del Grupo Financiero.

3.13.3. Políticas para la gestión del riesgo

Manual de políticas y procedimientos de GIR: Establece las directrices para identificar, evaluar e informar sobre las transacciones y exposiciones entre las entidades y empresas que conforman el Grupo Financiero.

3.13.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

Las transacciones y exposiciones significativas se determinan considerando si su cuantía es igual o superior al 10% del total del patrimonio consolidado del Grupo Financiero, incluyendo exposiciones directas (en balance) e indirectas (fuera de balance).

3.13.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Revelación de las transacciones y exposiciones significativas al Comité de Gestión Integral de Riesgos y a la Junta Directiva, quienes brindan las directrices sobre las acciones de tratamiento a realizar en cada una de ellas.

3.14. Riesgo de Concentración

3.14.1. Definición

Proviene de exposiciones al riesgo frente a contrapartes individuales o grupos de contrapartes interconectadas, a zonas geográficas, a sectores económicos, a productos específicos, a monedas, a proveedores de servicios, u otros; que tienen la capacidad de generar pérdidas que amenacen la solvencia y la estabilidad financiera del grupo financiero o la capacidad de mantener sus operaciones normales; o generar un cambio material en su perfil de riesgo.

3.14.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Asegurar que el Grupo Financiero desarrolla y ejecuta prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos a nivel grupal proviene de exposiciones al riesgo frente a contrapartes individuales o grupos de contrapartes interconectadas, a zonas geográficas, a sectores económicos, a productos específicos, a monedas, a proveedores de servicios, u otros; que tienen la capacidad de generar pérdidas que amenacen la solvencia y la estabilidad financiera de la entidad o la capacidad de mantener sus operaciones normales; o generar un cambio material en su perfil de riesgo.

3.14.3. Políticas para la gestión del riesgo

Manual de políticas y procedimientos de GIR: Establece las directrices para identificar, evaluar e informar sobre las concentraciones significativas del Grupo Financiero.

3.14.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

Las concentraciones significativas se determinan considerando si su cuantía es igual o superior al 10% del total del patrimonio consolidado del Grupo Financiero, incluyendo exposiciones directas (en balance) e indirectas (fuera de balance).

3.14.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Revelación de las concentraciones significativas al Comité de Gestión Integral de Riesgos y a la Junta Directiva, quienes brindan las directrices sobre las acciones de tratamiento a realizar en cada una de ellas.

4. GESTION DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS

El Grupo Financiero posee una estrategia de administración de riesgos que involucra, también, la gestión prudente y acorde con las sanas prácticas internas y regulatorias, para los fondos de terceros que administra.

Las entidades del Grupo Financiero que administran fondos de terceros son:

- BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (en adelante “Operadora de Pensiones”).
- BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante “Sociedad de Fondos de Inversión”).
- BAC San José Puesto de Bolsa S.A. (en adelante “Puesto de Bolsa”).

Las prácticas de gestión que aplican a la administración de riesgos de estas entidades, se guían por tres líneas de acción:

- Las que provienen de disposiciones normativas emitidas por la Superintendencia correspondiente.

- Las prácticas de gestión específicas a cada entidad, en función del giro de negocio y de su volumen de operaciones, como es el caso de riesgos de mercado y de liquidez, gestión del capital y de los portafolios administrados, y el riesgo estratégico.
- Las disposiciones de administración para aquellos riesgos que tienen marco de gestión estándar en el Grupo Financiero, pero que tienen una aplicación específica a la entidad, como es el caso de los riesgos operacionales, de continuidad de negocios, riesgos de lavado de activos, riesgo legal y riesgo de reputación, entre otros.

Cada una de estas entidades cuenta con un Manual de Políticas de Riesgos que contiene los principios de gestión, así como los lineamientos y metodologías para la gestión integral de los riesgos relevantes que le aplican en función de lo indicado en el párrafo anterior. Asimismo, estas entidades cuentan con sus órganos de gobierno específicos (Comité de Riesgos y Junta Directiva) para la supervisión, vigilancia y conocimiento de los resultados de la gestión de sus riesgos.



5. LOGROS OBTENIDOS EN 2023 SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el año, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas respecto a la gestión de riesgos y de gobierno corporativo:

Gestión Integral de Riesgos

- Revisiones independientes por la Auditoría Interna y Auditoría Externa al proceso de gestión integral de riesgos, con resultados satisfactorios.
- Revisión y actualización del marco de apetito de riesgos y de la declaración de apetito para las categorías de riesgos relevantes en el marco del entorno económico y regulatorio.
- Actualización, monitoreo y revisión de los perfiles de riesgo para los riesgos relevantes.
- Actualización del marco documental (políticas y procedimientos) sobre gestión de riesgos.
- Cumplimiento del plan de trabajo anual de la Unidad de Riesgos.
- Cumplimiento de la programación anual de sesiones de los Comités de Riesgos y de la presentación de informes y resultados de la gestión de riesgos a la Junta Directiva.
- Promoción de la cultura de riesgos y de control en la entidad, a través del despliegue de cursos virtuales, boletines y cápsulas informativas a todos los colaboradores acerca de temas de control, gestión de riesgo, cumplimiento integridad y ética, antifraude, continuidad de negocios, seguridad de la información y ambiente de control como medios para fortalecer la cultura de riesgo en toda la organización.

Riesgos de Mercado y Liquidez

- Actualización del tablero para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- Ajustes en límites de riesgos de mercado según objetivos estratégicos en la gestión de las carteras propias de inversión.
- Medición de impacto del riesgo de mercado en la cartera propia de crédito e inversiones del banco y su efecto en ejercicios de estrés internos y regulatorios (BUST), y su afectación en términos de suficiencia patrimonial.

Riesgo de Emisor/País

- Ajustes en límites de riesgo relacionados a la cartera de inversiones propias según objetivos estratégicos en la gestión de las carteras propias de inversión.

Riesgo de Crédito

- Realización Ejercicio BUST 2022 con resultado satisfactorio en la suficiencia patrimonial.
- Implementación Acuerdo CONASSIF 14-21 “Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias”, en tiempo y eficiencia.
- Cartera de crédito con una calidad acorde con los apetitos establecidos.
- Avances en la automatización de información de riesgo crédito.

Riesgo Operativo

- Ejecución de la campaña de cultura de riesgos y concienciación.
- El indicador de pérdidas dentro del apetito definido.
- Incremento en la cantidad de controles evaluados con respecto al año anterior.
- Cumplimiento de los proyectos relacionados con la racionalización de controles.

Riesgo Regulatorio

- Identificación y gestión de brechas relacionadas con la implementación de cambios normativos, dentro de los que destacaron el Acuerdo CONASSIF 16-22 “Reglamento sobre Supervisión Consolidada”, el Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas” y el Acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para calificar la Entidades Supervisadas”.
- Avance en la implementación de la Fase III del Modelo de Cumplimiento Regulatorio.

Riesgos ASG

- Implementación de una política de Inversiones Sostenibles y Responsables dirigida a gestionar los factores de riesgo ambiental, social y de gobernanza en los portafolios de inversión propios y de terceros.
- Revelación al Comité de Gestión Integral de Riesgos, los resultados del análisis SARAS (Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social) aplicado en la Cartera de Crédito.

Riesgos Emergentes

- Realización del ejercicio anual de identificación de riesgos emergentes para el corto, mediano y largo plazo, revelando los resultados a Órganos de Gobierno Corporativo como Alta Gerencia, Comité de Gestión Integral de Riesgos y Junta Directiva.

Riesgo de LA/FT/FPADM

- Optimización de controles LA/FT/FPADM a fin de agilizar el proceso de gestión de riesgos y actualizar los procesos.
- Mejora en el flujo de aprobación de clientes de alto riesgo a fin de bajar tiempos de espera.
- Automatización de monitoreos alternos en la herramienta Sentinel.
- Mejora en el proceso de Altos Flujos de Efectivo.

Riesgo de Reputación

- Incorporación de nuevas mediciones de la gestión de la reputación sobre transparencia y percepción de nuestros clientes.

Riesgo Estratégico

- Implementación del Marco de Gestión del Riesgo Estratégico, en cumplimiento con el Acuerdo CONASSIF 16-22 Reglamento de Supervisión Consolidada.
- Revelación de las acciones de tratamiento destinadas a gestionar el riesgo estratégico a Órganos de Gobierno Corporativo como Comité de Gestión Integral de Riesgos y Junta Directiva.

Riesgo de Grupo Financiero

- Monitoreo de la evolución y el cumplimiento de las métricas y límites, tanto internos como regulatorios relacionados con la gestión del Riesgo de Grupo Financiero.
- Implementación de las disposiciones establecidas en el Capítulo IV Gestión de Riesgos y de Control del Grupo Financiero del Acuerdo CONASSIF 16-22 “Reglamento sobre Supervisión Consolidada”.
- Revelación de las exposiciones y transacciones significativas a Órganos de Gobierno Corporativo como Comité de Gestión Integral de Riesgos y Junta Directiva.
- Revelación de las concentraciones significativas a Órganos de Gobierno Corporativo como Comité de Gestión Integral de Riesgos y Junta Directiva.

6. INICIATIVAS EN PROCESO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS EN 2024

Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes iniciativas y acciones de mejora con relación a gestión de riesgos:

- Diseñar el Plan de Recuperación y del Informe descriptivo de Resolución en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 23-23 “Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas”.
- Ajustar al cálculo de la Suficiencia Patrimonial del Grupo Financiero, en cumplimiento con el Título IV del Acuerdo CONASSIF 16-22 “Reglamento sobre supervisión consolidada”.
- Ajustar al cálculo de la Suficiencia Patrimonial del Banco, en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras”.
- Implementar el Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE), en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 17-13 “reglamento sobre el indicador de cobertura de liquidez y el Indicador de financiamiento neto estable”.
- Ajustar el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL), en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 17-13 “reglamento sobre el indicador de cobertura de liquidez y el Indicador de financiamiento neto estable”.
- Realizar un diagnóstico sobre cambio normativo vinculado a la gestión de riesgos ambientales y sociales en la cartera de crédito establecido en el Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre administración integral de riesgos”.
- Alinear de las políticas y prácticas de gestión internas para la prevención del riesgo LA/FT/FPDAM, para el cumplimiento del cambio normativo del Acuerdo SUGEF 11-18 “Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 Bis”.





BAC